



RESOLUCION No. CSJRIR17-54
martes, 31 de enero de 2017

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJRR16-463 del 5 de octubre de 2016"

El Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Seccional, con ponencia de la Magistrada **BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJRR16-463 del 5 de octubre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda fijó definitivamente el listado de Registro de Elegibles definitivo, de la Convocatoria No. 2, Cargos de Empleados de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como Resultado del Concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009 expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, para los siguientes cargos:

AREA	GRUPO	CARGO
Jurídica	1	Profesional Universitario Grado 12
Jurídica	1	Profesional Universitario Grado 11
Talento humano – Laboral	2	Profesional Universitario Grado 12
Talento humano - Laboral	2	Profesional Universitario Grado 11
Administrativa - Oficinas de Servicio Judicial	4	Profesional Universitario Grado 12
Financiera - Ejecución Presupuestal y pagos	5	Profesional Universitario Grado 11
Informática - Mantenimiento y Soporte Tecnológico	5	Profesional Universitario Grado 11
Operativa Jurisdiccional Disciplinaria	8	Escribiente Nominado
Operativa y Administrativa	9	Auxiliar Administrativo grado 03
Operativa y Administrativa	9	Asistente Administrativo Grado 07

Que la entidad observó una inconsistencia en la Resolución CSJRR16-463 del 5 de octubre de 2016, toda vez que para el listado del Registro de Elegibles para el Grupo 5, FINANCIERA Cargo: Profesional Universitario Grado 11 – Ejecución Presupuestal y Pagos, se incluyó la persona identificada con la cédula 42.140.848, cuando esta persona no concursó para ese cargo.

Que la aspirante, mediante escrito de la fecha radicado ante el Consejo Seccional de la Judicatura bajo el No. EXTCSJRI17-250, autorizó expresamente a esta Corporación para actualizar el Registro de Elegibles, por tanto, dicho escrito hace parte integral de este acto.

Que por lo dicho, se debe eliminar del Registro de elegibles para el cargo descrito, a la persona identificada con la cédula 42.140.848, contadora SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO, quien conserva sus derechos como aspirante al cargo que efectivamente concursó, esto es: Grupo 6, CONTADURIA, Cargo: Profesional Universitario Grado 11, el cual se encuentra vacante definitivamente y existe un registro de elegibles vigente que la incluye en el primer puesto, contenido en la Resolución N°. CSJRR16-481 de octubre 19 de 2016

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura,

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda
Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución CSJRR16-463 del 5 de octubre de 2016, en el listado del Registro de Elegibles para el Grupo 5, FINANCIERA Cargo: Profesional Universitario Grado 11 – Ejecución Presupuestal y Pagos, el cual quedará de la siguiente manera:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – FINANCIERA Ejecución Presupuestal y Pagos									
Orden	Cédula de ciudadanía	Grupo	Área	Cargo	Total experiencia y docencia adicional	Total Capacitación y Publicaciones	Total Puntos prueba	Total entrevista	Puntaje Definitivo
1	24.582.192	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	150,00	30,00	360,65	150,00	690,65
2	82.382.614	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	150,00	40,00	336,43	150,00	676,43
3	25.165.856	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	114,62	20,00	321,21	150,00	605,83
4	42.115.012	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	150,00	20,00	397,08	0,00	567,08
5	9.695.200	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	64,68	30,00	300,00	150,00	544,68
6	42.123.356	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	138,77	45,00	342,44	0,00	526,21
7	42.059.715	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	150,00	20,00	354,45	0,00	524,45
8	15.907.144	5	FINANCIERA	Profesional Universitario Grado 11	150,00	60,00	300	0,00	510,00

Los demás apartes de la Resolución CSJRR16-463 del 5 de octubre de 2016, permanecen inmodificables.

ARTICULO 2°. Notificación. La presente Resolución se notificará mediante fijación durante el término de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (parte superior de la página costado derecho); link Consejos Seccionales; link Risaralda; link concursos; link convocatoria No. 2; link Registro de elegibles.

ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 4°. Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser correctiva de errores mecanográficos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Pereira - Risaralda, a los treinta y uno (31) de enero de 2017

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada

MP: BEAV
Elaboró: AGO
Revisó: JRT